



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las centrales hidroeléctricas Alicurá, El Chocón, Arroyito, Cerros Colorados y Piedra del Águila fueron concesionadas en 1993 por 30 años, durante la presidencia de Carlos Menem, hasta agosto de 2023 con la posibilidad de prorrogar los contratos por un año más. Desde entonces se extendieron las concesiones por plazos de 60 días. La última se conoció en marzo a través de la Resolución 02/2024 firmada por el Secretario de Energía, Eduardo Rodríguez Chirill.

La generación de hidroelectricidad proveniente de estas cinco centrales, construidas a fines de la década del 60 sobre los ríos Limay y Neuquén por la empresa estatal Hidronor; representa más del 10% de la matriz energética argentina, que depende fundamentalmente de hidrocarburos (gas y petróleo) en alrededor del 80%.

Las dudas persisten sobre el futuro manejo de los emblemáticos complejos hidroeléctricos de la región del Comahue, cuando faltan días para que venzan -el 19 de mayo- los contratos de concesión de las centrales Alicurá (1050 MW de potencia instalada) operada por AES Argentina; El Chocón (1200MW) y Arroyito (120 MW), por la filial argentina del grupo italiano ENEL, y Cerros Colorados-Planicie Banderita (472MW), por Aconcagua Energía. El 28 de junio vencerá el de Piedra del Águila (1440 MW), a cargo de Central Puerto SA, según la última prórroga por 60 días dispuesta a mediados de marzo por la Secretaría de Energía.

La concesión de la central hidroeléctrica Pichi Picún Leufú (285MW) localizada sobre el río Limay vence el año 2029 dado que su operación comenzó en 1999.

Vencidos los contratos, los bienes que fueron dados en uso revierten al Estado Nacional, conforme se estableció en los pliegos de concesión.

Este es un tema de absoluto interés para las provincias patagónicas. Neuquén y Río Negro han reclamado que se las tenga en cuenta para el reparto de los activos, amparándose en derechos constitucionales sobre la propiedad provincial de los recursos, como el de las aguas que alimentan la generación hidroeléctrica.

Durante la gestión nacional del Frente de Todos, una de las ideas con mayor fuerza era realizar una auditoría para informar el estado de situación de cada concesión, lo que generó enfrentamientos con las compañías energéticas. La intención final fue crear una nueva empresa



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

estatal que se ocupara de las operaciones y licitara el mantenimiento.

Sin embargo, la intención de la administración Milei, encarnada en Chirillo, es que todo lo público que pueda estar en manos privadas, se privatice. Por lo tanto, para las centrales del Comahue se buscarán nuevas concesionarias y facilitar el proceso hacia la privatización.

Si bien faltan definiciones oficiales claves, lo previsible es que una vez finalizado el período de concesión los bienes deben volver al Estado Nacional, pero este solo los mantendrá el tiempo necesario para realizar una nueva licitación de concesiones al sector privado.

Lo significativo es que las próximas licitaciones deben considerar la estructura de costos de generación y la vida útil de cada una de las centrales, que según los casos, funcionan desde hace 32 a 47 años. Ello exige diagnósticos técnicos del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (Orsep) y utilizarlos para calcular las inversiones necesarias -que considera significativas- para extender la vida útil durante otro período de concesión.

Es necesario determinar si las concesionarias actuales realizaron las inversiones comprometidas en los pliegos firmados oportunamente como así también el regular y necesario mantenimiento de las presas. Es un hecho que al inicio de las operaciones por parte de las actuales operadoras de las centrales hidroeléctricas "fue todo ganancia", pues las represas eran de construcción reciente, y requerían menores costos de mantenimiento y operatividad de lo que se puede requerir en la actualidad o en un futuro cercano.

Conocer si las concesionarias realizaron las inversiones necesarias y oportunamente pactadas para mantener las hidroeléctricas en buen estado de funcionamiento, es una obligación ineludible del Estado Nacional. La única manera de acceder a esos datos, tanto cuantitativos como cualitativos es con una rigurosa auditoría. No se puede hablar de Estado eficiente, sin control suficiente y oportuno. De no realizarse la auditoría, solo se contará con las apreciaciones de las empresas concesionarias.

Por ello:

**Autores:** Bloque Vamos con Todos



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional la imperiosa necesidad de que se lleve a cabo una auditoría de las centrales hidroeléctricas Piedra del Águila, Alicurá, El Chocón y Arroyito, cuyos contratos de concesión vencieron en agosto del año 2023 y de la central Pichi Picún Leufú con vencimiento en el año 2029; y constate si las concesionarias realizaron las inversiones previstas en los Pliegos de Bases y Condiciones, al efecto de garantizar el debido resguardo de los recursos y bienes del Estado.

**Artículo 2°.-** De forma.